FUNDAMENTOS

La situación de la ganadería ovina es bastante complicada. Si bien la Argentina tiene una larga tradición ovejera, fue normalmente una gran exportadora de lana, antes que carnes y granos. En algún momento la existencia era de 80. millones de ovinos, pero en la actualidad el número oscila en los 14 millones.

Para la Patagonia es una monoproducción, que representa el 60 % del total del país; en algún momento, con 2500 establecimientos, a los que hay que descontar alrededor de 800 que por la situación económica de la última década han cerrado sus tranqueras.

A la producción predominante de lana, típico de la meseta, se le ha agregado en los últimos tiempo la de carne, para lo cual se están incorporando los valles para obtener mejor producto, y que reúna las condiciones del mercado internacional, donde se comienza a destacar como comprador el Mercado Común Europeo.

La lana como fibra, es un recurso natural renovable, no contaminante, compatible con el medio, y en función de la situación actual del mercado internacional es importante su comercialización. Lo mismo ocurre con la carne, de allí la importancia de los distintos programas de incentivo a la producción ovina en la Patagonia.

La ley 25.422/01 establece un régimen para la recuperación de la Ganadería Ovina: mejora de majadas, la productividad, la calidad, la tecnología, el fomento de nuevos emprendimientos asociativos, controles sanitarios, organización de cooperativas y otras formas de empresas.

El consumo argentino es de 0.5 Kg/hab./año. El mercado local de carnes ovina presenta dos aspectos diferenciales bien definidos, un consumidor proveniente de los propios establecimientos agropecuarios, para quienes es un alimento proveniente del medio; y otro, que es el de mayor poder adquisitivo, para el cual es un producto "gourmet", cuyo comportamiento es similar al del consumidor europeo.

Esto último ha llevado a presentar una oferta de mejor producto, de acuerdo a los nuevos protocolos de calidad, que exigen llevar el seguimiento sistemático del proceso: estándares de manejo, crianza, sanidad, alimentación y genética de los animales.

Hemos asistido, hace poco tiempo, a la presentación del "Cordero Patagónico Magro", como una alternativa de comercialización diferente a la tradicional, dentro de las premisas de exportar carne a la Comunidad Económica Europea. Este programa intenta modificar la visión del productor abocado exclusivamente a los problemas de tranquera adentro, hacia el enfoque de los negocios, alcanzando acuerdos en el esquema de la comercialización.

Tantos programas y esfuerzos necesitan de algunas acciones concretas en el diseño de las políticas fiscales, por ello asistimos con beneplácito, a la aceptación del reclamo de los diputados patagónicos, por le cual se convirtió en ley la rebaja del IVA del veintiuno (21%) al diez coma cinco (10.5%) por ciento para la carne ovina, con lo cual quedan equiparados con los productores de carne bovina. Esto llega en el mejor momento, cuando se hace necesario alcanzar en el mediano plazo las 23.000 toneladas comprendidas en la cuota habilitada por la Unión Europea para estas carnes.

Por ello.

AUTOR: Guillermo Grosvald

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción y beneplácito por la sanción de la ley que rebaja el IVA al diez coma cinco por ciento (10,5%) para la carne ovina, medida que beneficia especialmente a la Patagonia, en un área de producción que necesita de la promoción en el corto plazo, para su recuperación.

Artículo 2°.- De forma.